



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

CTR.24/16

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de obras de reparación y eliminación de estrechamiento en la calle Manuel Luis, el cual consta de la documentación exigida por el artículo 109 del RDLeg. 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP.

Visto el informe emitido el 2 de diciembre de 2016 por técnicos municipales del departamento destinatario de las obras en el que se aconseja la paralización del expediente de contratación referenciado debido a que las obras objeto del mismo pueden verse afectadas por la ejecución de unas obras de emergencia en puente del arroyo de la Zorrera cuya necesidad se ha puesto de manifiesto por dicho departamento.

Dado que a tenor de lo establecido en dicho informe la ejecución de tales obras de emergencia puede afectar a las mediciones, y por lo tanto al proyecto del presente procedimiento de contratación.

Considerándose de interés público la ejecución de las obras de emergencia en el puente y taludes en el Arroyo de la Zorrera, resulta necesaria la paralización del presente expediente de contratación, toda vez que como se ha indicado con anterioridad, tales obras afectan no sólo a la ejecución del presente contrato, sino a las propias mediciones y presupuesto del mismo.

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 10 de Ley 40/2015 de 1 de octubre, 116 del RD 2568/1986 y Disposición Adicional Segunda del RDLeg 3/2011 de 16 de noviembre:

### DISPONGO

PRIMERO.- Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 908 de 15 de junio de 2015 como órgano de contratación en el presente expediente.

SEGUNDO.- Renunciar a la celebración del contrato de obras de reparación y eliminación de estrechamiento en la calle Manuel Luis de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del RDLeg. 3/2011 y apartado III.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los licitadores y publíquese en el BOP y perfil del contratante.

Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

**EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN**  
Fdo. Manuel López Mestanza

El Secretario accidental, doy fe  
Fdo. Carlos A. Díaz Soler



CVE: 07E0000299BD00C8J6J9Q109D7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20160170429</b>
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 07/12/2016 CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 07/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 07/12/2016 11:09:35	Fecha: 07/12/2016 Hora: 11:10

